



**SUPERINTENDENCIA**  
DE BANCA, SEGUROS Y AFP  
República del Perú

Lima, 08 de enero de 2020

**CIRCULAR N° G - 204 - 2020**

Ref.: **Actualización del capital social  
mínimo correspondiente al  
trimestre enero – marzo de 2020**

Señor  
Gerente General:

Sírvase tomar conocimiento que en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 9 del artículo 349° de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros, Ley N° 26702 y sus modificatorias, la Superintendencia dispone mediante la presente norma de carácter general, la actualización trimestral, correspondiente al período enero - marzo de 2020, de los capitales sociales mínimos de las empresas indicadas en los artículos 16° y 17° de la referida Ley General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de dicha norma, según se indica a continuación, y sobre la base de las condiciones de excepción dispuestas en el numeral 3.2 del artículo 14° del Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, dispone la publicación de la presente circular:

**Actualización del capital social mínimo de las empresas supervisadas correspondientes al  
trimestre enero - marzo de 2020  
(en soles)**

| <b>CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)</b>   |            |
|--|------------|
| <b>A. Empresas de Operaciones Múltiples</b>                                    |            |
| 1. Empresas Bancarias.   | 27,466,531 |
| 2. Empresas Financieras.   | 13,812,457 |
| 3. Caja Municipal de Ahorro y Crédito.   | 13,812,457 |
| 4. Caja Municipal de Crédito Popular.  | 7,366,644  |
| 5. Entidad de Desarrollo a la Pequeña y Micro Empresa - EDPYME.                | 1,248,646  |
| 6. Cooperativas de Ahorro y Crédito autorizadas a captar recursos del público. | 1,248,646  |
| 7. Caja Rural de Ahorro y Crédito.   | 1,248,646  |
| <b>B. Empresas Especializadas</b>  |            |
| 1. Empresas de Capitalización Inmobiliaria.                                    | 7,366,644  |
| 2. Empresas de Arrendamiento Financiero.                                       | 4,493,653  |
| 3. Empresas de Factoring.  | 2,497,292  |
| 4. Empresas Afianzadora y de Garantías.  | 2,497,292  |
| 5. Empresas de Servicios Fiduciarios.  | 2,497,292  |
| 6. Empresas Administradoras Hipotecarias                                       | 4,508,118  |



# SUPERINTENDENCIA

DE BANCA, SEGUROS Y AFP

República del Perú

| CAPITAL SOCIAL MÍNIMO (*)   |            |
|---|------------|
| <b>C. Bancos de Inversión</b>   | 27,466,531 |
| <b>D. Empresas de Seguros</b>   |            |
| 1. Empresas que opera en un solo ramo (de riesgos generales o de vida). | 4,994,584  |
| 2. Empresas que opera en ambos ramos (de riesgos generales y de vida).  | 6,865,712  |
| 3. Empresas de Seguros y Reaseguros.                                    | 17,479,204 |
| 4. Empresas de Reaseguros.  | 10,613,492 |
| <b>E. Empresas de Servicios Complementarios y Conexos</b>               |            |
| 1. Almacén General de Depósito.   | 4,493,653  |
| 2. Empresas de Transporte, Custodia y Administración de Numerario.      | 18,416,609 |
| 3. Empresas Emisora de Tarjetas de Crédito y/o Débito.                  | 1,248,646  |
| 4. Empresas Emisoras de Dinero Electrónico                              | 2,497,292  |
| 5. Empresas de Transferencia de Fondos.                                 | 1,248,646  |

(\*) Para las empresas supervisadas consideradas en el cuadro anterior, salvo las Empresas Administradoras Hipotecarias y las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico, factor de actualización para el trimestre enero 2020 – marzo 2020 en base a la Variación IPM octubre 1996 – diciembre 2019: **1.84166091**  
Para las Empresas Administradoras Hipotecarias, factor de actualización para el trimestre enero 2020 – marzo 2020 en base a la Variación IPM marzo 2007 – diciembre 2019: **1.3259171**  
Para las Empresas Emisoras de Dinero Electrónico factor de actualización para el trimestre enero 2020 – marzo 2020 en base a la Variación IPM diciembre 2012 – diciembre 2019: **1.1008470**

Atentamente,

**SOCORRO HEYSEN ZEGARRA**  
Superintendente de Banca, Seguros y  
Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones